

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 16/13

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 05 días del mes de marzo de dos mil trece, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia, y

VISTO: El Expediente N° 27087/08, 27375/09 caratulado: TRIBUNAL DE CUENTAS S/REQ. REND. CTAS. SUB. RESOL. N° 08-211-204-212/2008; N° 59/2009-ST AP EC; y

CONSIDERANDO: Que mediante Dictamen N° 47/12 el Contador Fiscal solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas de los Subsidios otorgados por las Resoluciones N° 08,211,204,212/2008; N° 59/2009-STR, de fecha 09-04-08; 29-09-08; 24-09-08; 29-09-08 y 30-01-09 de la SECRETARIA DE TRABAJO por la suma de PESOS NOVENTA Y CINCO MIL (\$ 95.000,00);

Que se han cumplido los recaudos en la cuenta examinada en su aspecto formal, legal, contable, numérico y documental conforme lo dispuesto por el Art. 33° de la Ley V-N° 71 (Antes Ley 4139);

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:**

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de los Subsidios otorgados por las Resoluciones N° 08,211,204,212/2008; N° 59/2009-STR, de fecha 09-04-08; 29-09-08; 24-09-08; 29-09-08 y 30-01-09 de la SECRETARIA DE TRABAJO por la suma de PESOS NOVENTA Y CINCO MIL (\$ 95.000,00), de acuerdo al siguiente detalle:

SUBSIDIOS OTORGADOS POR LA SECRETARIA DE TRABAJO

<u>EXPTE.N°</u>	<u>RES/DTO</u>	<u>FECHA</u>	<u>BENEFICIARIO</u>	<u>MONTO</u>
27087/08	008/08	09/04/08	COOP. DE RECOLECTORES DE RESIDUOS "NUEVA ESPERANZA"	\$ 18.000,00
27087/08	211/08	29/09/08	FED. ASOC. MUTUALISTAS-CHUBUT	\$ 8.000,00
27087/08	204/08	24/09/08	ASOC. DEPORT. EVENTO SPORT	\$ 20.000,00
27087/08	212/08	29/09/08	AGRUP. ATLETICA DEL SUR	\$ 25.000,00
27375/09	059/09	30/01/09	SIND. TRABAJADORES DE INDUSTRIAS DE LA ALIMENTACION	\$ 24.000,00

TOTAL \$ **95.000,00**

PESOS NOVENTA Y CINCO MIL (\$ 95.000,00)

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a Fiscalía 2, a los responsables, librando oficio con remisión de la documentación pertinente, cuyas copias se incorporan al expediente respectivo.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVASE.

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 21/13

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 14 días del mes de marzo de dos mil trece, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 28.725/10, caratulado “MINISTERIO DE INDUSTRIA, AGRICULTURA Y GANADERIA, S/RENDICION DE CUENTAS EJERCICIO 2010”;

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2010 – SAF 65 – MINISTERIO DE INDUSTRIA, AGRICULTURA Y GANADERIA - FUENTES DE FINANCIAMIENTO 111, 308, 309, 316, 341, 352 y 503;

Que con fecha 07 de Marzo de 2013, el Relator Fiscal eleva su Informe de auditoria previsto en el art. 33° de la Ley N° V-71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley N° V-71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2010 - SAF 65 – MINISTERIO DE INDUSTRIA, AGRICULTURA Y GANADERIA - FUENTES DE FINANCIAMIENTO 111, 308, 309, 316, 341, 352 y 503, presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de **PESOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES CIENTO DOCE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO CON VEINTITRES CENTAVOS (\$ 57.112.838,23).**

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 5 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC

Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA

Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES